



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1259

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120068022 / YULI GORDILLO BUITRAGO
PETICIONARIO	YULI GORDILLO BUITRAGO
EXPEDIENTE DE RESPUESTA:	SDC 20214210658401 DEL 05 DE FEBRERO DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **17 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en DIEZ (10) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. SDC 20214210658401 DEL 05 DE FEBRERO DE 2021.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **25 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210658401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 05 de 2021

Señor(a)

Yuli Gordillo Buitrago
Calle 58 B 48 B 21 Sur

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120068022

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	☒ Dirección Errada	☒ Rehusado	☐ No Redimado
	☐ No Reside	☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Faltado	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	10 FEB 2021	Fecha 2	09 FEB 2021
Nombre del distribuidor: Nestor Montenegro		Nombre del distribuidor: Nestor Montenegro	
C.C. C.C. 1.030.633.791		C.C. C.C. 1.030.633.791	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Casa 3 pisos fachada amarilla y blanco con piso blanco LUB= 106975			

En atención al radicado de la referencia, es de informarle que dado a su solicitud de impugnación del comparendo Manual N° 11001000000027827516 DEL 01/08/2021, debe tener presente el Art 24 de la ley 1383/2010:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código (...)

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó: "Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210658401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-02-2021 09:13 PM

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000027027516											
I. FECHA Y HORA											
AÑO		MES		DÍA				HORA		MINUTOS	
2021	01	21	08	04	08	09	10	11	12	13	14
08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
II. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN											
VIA PRINCIPAL		NÚMERO O NOMBRE		TIPO DE VIA		VIA DEPENDENCIA		NÚMERO O NOMBRE		MUNICIPIO	
VIA PRINCIPAL		NÚMERO O NOMBRE		TIPO DE VIA		VIA DEPENDENCIA		NÚMERO O NOMBRE		MUNICIPIO	
III. PLACA (MARQUE LETRAS)											
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X
Y	Z										
IV. PLACA (MARQUE NÚMEROS)											
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
V. CLASE DE SERVIDOR											
VI. RANGO DE ALICIA											
VII. MODALIDAD DE TRANSPORTE											
VIII. DATOS DEL INFRACCIONADO											
IX. DATOS DEL INFRACCIONADO											
X. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XI. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XII. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XIII. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XIV. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XV. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XVI. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XVII. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XVIII. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XIX. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XX. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XXI. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XXII. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XXIII. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XXIV. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XXV. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XXVI. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XXVII. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XXVIII. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XXIX. DATOS DEL INFRACCIONADO											
XXX. DATOS DEL INFRACCIONADO											

ORIGINAL